



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 3018/24, de 03 de junio)

Por Resolución 3018/24, de 03 de junio, se aprueban las **BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE “INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL”, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (OEP 2021)**, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución número 8968/2021 de 27 de diciembre (BOP nº 299 de 29/12/2021, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Sevilla correspondiente al año 2021, en las que se encuentra incluida UNA PLAZA DE INGENIERO/INGENIERA TÉCNICO/A FORESTAL.

Por Resolución núm. 9016/2022, de 7 de diciembre -modificada parcialmente por Resoluciones 2407/2023, de 21 de abril; 5166/2023, de 21 de julio y 8457/2023, de 24 de noviembre-, se ha procedido a la aprobación de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos correspondientes a los Turnos Libre y Reserva a Personas con Discapacidad, para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de la Excm. Diputación de Sevilla (Ofertas de Empleo Público de 2020, 2021 y 2022), publicadas en los BOP números 286, de 13 de diciembre de 2022; 98, de 02 de mayo de 2023; 172 de 27 de julio de 2023 y 276 de 29 de noviembre de 2023, respectivamente.

De conformidad con lo que antecede, constando la documentación en el expediente, así como Informe de Impacto de Género de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Diputado Delegado del Área de Empleo Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia núm. 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Aprobar las BASES ESPECÍFICAS por las que se regirá la convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de UNA plaza de “INGENIERO/INGENIERA TÉCNICO/A FORESTAL”, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla y que se recogen a continuación:

Denominación del puesto/plaza: Ingeniero/Ingeniera Técnico/a Forestal.

Número de plazas: 1 (OEP 2021).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A-2.

Titulación exigida: Grado en Ingeniería Técnica Forestal y del Medio Natural, o Título de Ingeniero/a Técnico/a Forestal, o Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.

Sistema de selección: Concurso – Oposición Libre.

Código Seguro De Verificación	az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:53
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==		



Derechos de examen: 25€

No obstante, respecto a las personas aspirantes en las que incurran motivos de exención/bonificación de tasas, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales (Resolución n.º 9016/2022, de 7 de diciembre, Base 5.2).

FASE DE OPOSICIÓN. - (Valoración máxima 30 puntos).

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.- Primer ejercicio (test):

Consistirá en realizar una **prueba tipo test con 75 preguntas**, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II (Materias Comunes y Materias Específicas) del Anexo de esta convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

El tiempo para realizar este ejercicio será de **90 minutos**.

Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

En el caso de que el número de personas aprobadas no llegue al tercio en relación al número de personas presentadas, el número de preguntas correctas, descontadas las penalizaciones, que equivaldrá al 5 como nota de corte, -no pudiendo ser nunca inferior la calificación a 4 puntos-, serán las que tenga la persona aspirante que suponga un tercio de las personas aspirantes presentadas al ejercicio.

No obstante lo anterior, la equiparación anteriormente mencionada al 5, sólo será a efectos de conseguir puntuar para integrarse en la Bolsa de Empleo Temporal, así como posibilitar su continuidad en el proceso selectivo, pudiendo participar en el segundo ejercicio, siendo la calificación a valorar en el conjunto del proceso selectivo, la realmente obtenida.

2.- Segundo ejercicio (escrito):

Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, **dos temas** del Grupo II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el Tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de **3 horas**. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública ante el Tribunal, por la persona aspirante.

Los criterios de corrección serán los siguientes: la capacidad y formación general supondrá un 70 por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la claridad de ideas, un 20 por ciento y la precisión y rigor en la exposición, un 10 por ciento.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

3.- Tercer ejercicio (práctico):

Consistirá en la realización de una prueba práctica determinada por el Tribunal, referente al Grupo

Código Seguro De Verificación	az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:53
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==		



II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria, durante un periodo **máximo de 3 horas**, relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de las personas aspirantes, debiendo tener en cuenta el Tribunal en la elaboración de la prueba dicho tiempo para su ejecución por las personas aspirantes.

El Tribunal podrá determinar en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el uso de material específico necesario para realizar la prueba práctica durante el desarrollo de la misma, del que deberán venir provistas las personas aspirantes.

El Tribunal podrá decidir si, tras la realización de esta prueba práctica, se procederá a su lectura pública y/o apertura de diálogo con las persona aspirante, o que en cambio no proceda, debido a las especiales características del ejercicio que impidan la misma.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

FASE DE CONCURSO.- (Valoración máxima 10 puntos).

a) Experiencia profesional (valoración máxima 6 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos propios de la categoría a la que se opta: **0,084 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos propios de la categoría a la que se opta: **0,042 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, desarrollando trabajos propios de la categoría a la que se opta: **0,021 puntos**.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo de su duración, el grupo de clasificación y porcentaje de duración de la jornada.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante Informe de Vida Laboral, actualizado a la fecha de la convocatoria, y contrato en el que conste la categoría profesional.

b) Formación (valoración máxima 4 puntos).

Por la participación como alumno o alumna en Cursos, Jornadas y Seminarios de Administraciones Públicas y Organismos Públicos, de Sindicatos, Organizaciones Empresariales así como de entidades privadas con la correspondiente homologación por una Administración Pública; siempre que todos ellos versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opte o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia y protección de datos, prevención de riesgos laborales y procedimiento administrativo común), acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas: **0,05 puntos**.
- Cursos de 11 a 30 horas: **0,10 puntos**.

Código Seguro De Verificación	az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:53
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==		



- Cursos de 31 a 60 horas: **0,20 puntos.**
- Cursos de 61 a 100 horas: **0,35 puntos.**
- Cursos de 101 a 200 horas: **0,50 puntos.**
- Cursos de 201 a 350 horas: **0,75 puntos.**
- Cursos de 351 o más horas: **1 punto.**

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, no pudiendo acreditarse mediante fotografías o fotocopias en color de fotografías.

La baremación de los cursos que versen sobre materias de carácter transversal, alcanzará el siguiente porcentaje máximo: **20%**.

PUNTUACIÓN FINAL.-

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá de la siguiente manera:

Puntuación final: 60% Fase de Oposición + 40% Fase de Concurso.

Fase de Oposición: ejercicio 1º + ejercicio 2º + ejercicio 3º, dividido entre 3.

En caso de **empate** en la puntuación final que será la suma de la obtenida en la fase de Oposición y en la fase de Concurso, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición. En caso de persistir la igualdad, por la puntuación obtenida en los distintos apartados del Baremo de Méritos y por su orden. De continuar el empate, se resolverá a favor del sexo más subrepresentado en la plaza de que se trate en la Plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla.

ANEXO (PROGRAMA)

**GRUPO I
MATERIAS COMUNES**

- 1.- La Constitución de 1978: Principios Generales. Estructura. Los derechos y deberes fundamentales.
- 2.- La organización territorial del Estado español: Principios constitucionales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: derechos y deberes. Competencias.
- 3.- El régimen local español. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de Autonomía: su significado y alcance. La Carta Europea de la Autonomía Local.
- 4.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. La Organización Municipal.
- 5.- La Provincia en el régimen local. Organización Provincial. Competencias.
- 6.- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Consideraciones generales. El personal al servicio de la Administración Local: clases, derechos y deberes. Régimen disciplinario del personal funcionario e incompatibilidades.
- 7.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad.
- 8.- El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y

Código Seguro De Verificación	az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:53
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==		



tramitación de urgencia.

9.- La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: disposiciones y principios generales y principios de intervención. Especial mención al funcionamiento electrónico del sector público.

10.- La Hacienda Pública en la Constitución española de 1978. La Administración Tributaria. La Ley General presupuestaria: estructura y principios generales.

11.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.

12.- Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Medidas en el ámbito administrativo y laboral para promover la igualdad real y efectiva de las personas TRANS y LGTBI establecidas en la Ley 4/2023, de 28 de febrero.

GRUPO II MATERIAS ESPECÍFICAS

1.- La Política Agraria Común. Objetivos e instrumentos de la Política Agraria Común (PAC). Las reformas de la Política Agraria Común. Líneas de ayudas de la Política Agraria Común. El sistema de información geográfica de la PAC.

2.- Políticas de estructuras comunitaria. Objetivos. Instrumentos: jurídicos y financieros. Los Fondos estructurales sociales y de cohesión. INTERREG. LIFE. Sus reglamentos y directivas. El Programa de Desarrollo Regional de Andalucía: medidas y actuaciones en los terrenos agrícolas, forestales y agroforestales.

3.- Legislación forestal comunitaria. La estrategia forestal europea. Convenios internacionales sobre biodiversidad, desertificación y conservación de la naturaleza.

4.- Legislación estatal de montes. Situación actual y evolución histórica. Legislación básica. El Plan Forestal nacional. La estrategia forestal nacional. Los órganos de participación.

5.- La estrategia andaluza de desarrollo sostenible. El Plan de Medio Ambiente de Andalucía: análisis de la situación ambiental de Andalucía: metas, estrategias y objetivos generales del Plan. Planes y programas sectoriales. La revisión del Plan.

6.- El Plan Forestal andaluz: génesis, descripción de objetivos. Directrices de actuación. Beneficios y rentabilidad. Modelos de gestión de la vegetación. Adecuaciones del Plan. Principios orientadores, directrices generales y programas de actuación.

7.- Ley Forestal de Andalucía y su Reglamento: conceptos, ámbito y objetivos. Órganos de participación: el Consejo Andaluz de Biodiversidad y el Comité Forestal de Andalucía. Las Agrupaciones en defensa forestal. Voluntariado forestal. Montes públicos: conceptos, régimen jurídico. El Catálogo de Montes públicos de Andalucía. Propiedad forestal, investigación y deslinde. La gestión de los montes públicos. Los montes particulares y su gestión. Ordenación de montes. Defensa de los montes contra agentes nocivos. Usos y aprovechamientos de los montes. Uso público. Medidas de fomento. Infracciones y sanciones.

8.- Espacios naturales protegidos: legislación estatal y autonómica. Régimen y figuras de protección. La Red de Espacios Naturales Protegidos y la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Andalucía. Otras figuras de protección: sitios Ramsar, reservas de la biosfera y geoparques, árboles singulares.

Código Seguro De Verificación	az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:53
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==		



9.- Instrumentos de ordenación en los espacios protegidos: Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN). Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG). Plan de gestión de espacios protegidos de la Red Natura 2000. Desarrollo socioeconómico en zonas protegidas: Plan de Desarrollo Sostenible, Marca Parque Natural y Carta Europea de Turismo Sostenible.

10.- Ordenación de montes. Proyecto de ordenación y Plan técnico. Las instrucciones generales de ordenación de montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 13 de mayo de 2022).

11.- Definición de ecosistema. Principios básicos de funcionamiento de un ecosistema. Técnicas de análisis y evaluación del medio natural: modelos matemáticos, indicadores y metodología para el seguimiento de procesos naturales. Los hábitat de interés comunitario y su distribución en Andalucía. El Convenio Europeo del Paisaje y la Estrategia de Paisaje de Andalucía. Plan Andaluz de Humedales.

12.- Características botánicas, ecológicas y selvícolas de las principales especies de frondosas y coníferas de Andalucía. Formaciones vegetales. Encinares, Alcornocales, Melojares, Quejigares y mezclas de Quercus. La Ley 7/2010 para la Dehesa. Definición de dehesa y formaciones adhesadas. El Plan Director para las Dehesas de Andalucía. El Plan de Gestión Integral de la Dehesa. El censo de Dehesas. Los pinares, pinsapares y otras formaciones de coníferas. Choperas. Eucaliptales. Vegetación ripícola y de zonas húmedas. Los matorrales mediterráneos. Formaciones herbáceas y pastizales.

13.- Biodiversidad. Concepto. Conservación y mejora de la biodiversidad: normativa estatal y autonómica sobre protección de flora y fauna silvestre. La estrategia andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad. Listado y catálogo de flora y fauna silvestres amenazadas. Planes de conservación y recuperación de especies amenazadas. Endemismos de la flora andaluza. Conectividad, corredores ecológicos e infraestructura verde. Gestión de especies exóticas invasoras.

14.- Selvicultura mediterránea, fundamentos y peculiaridades. Gestión adaptativa y cambio global. El monte mediterráneo como productor de bienes y servicios. Externalidades y servicios de los ecosistemas. Tratamiento de masas de frondosas, de coníferas y mixtas. Producción de maderas, leñas, frutos, cortezas y otras producciones. Conocimiento de máquinas a emplear en los distintos tratamientos. Limpias, claras, podas, laboreos, cultivos forestales. Chopos y eucaliptos. Otros cultivos no maderables.

15.- Las vías pecuarias. Antecedentes y normativa autonómica y nacional. Plan de recuperación y ordenación de la red de vías pecuarias de Andalucía. Tipología de las vías pecuarias. Deslinde y amojonamiento. Enajenación e integración de terrenos. Inventario de vías pecuarias en la provincia de Sevilla. Usos permitidos y autorizables. Ocupación y aprovechamientos. Uso ganadero actual en las vías pecuarias: trashumancia de largo y medio recorrido y desplazamientos cortos. Nuevos usos compatibles con el uso ganadero. Programa Puertas Verdes.

16.- La caza. Normativa estatal y autonómica. Principios generales de la actividad cinegética en Andalucía. Plan Andaluz de caza y planes por áreas cinegéticas. Planes técnicos de caza. Orden general de Vedas. Especies objeto de caza. Terrenos cinegéticos: reservas andaluzas de caza, zonas de caza controlada y cotos de caza. Clasificación de los cotos de caza. Aprovechamiento de la caza en terrenos de gestión pública. Responsabilidad por daños cinegéticos. Cercados cinegéticos. Modalidades de caza. Cálculo de la capacidad de carga óptima. Inventarios. Principales problemas sanitarios de las especies cinegéticas y relación con la ganadería. Examen de la persona cazadora. Curso de la persona cazadora.

17.- Aprovechamientos no maderables en Andalucía. El corcho. Mejora de la calidad. Instrucciones para la realización del descorche. El Plan de Calas y la Suberoteca de Andalucía. Los pastos. Aprovechamiento ganadero de los pastos: consideración en la normativa de ayudas

Código Seguro De Verificación	az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:53
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==		



agrarias de la superficie de la pastos. La Montanera. El Piñón. Aprovechamiento de leñas y carbón vegetal. El aprovechamiento micológico. Plantas aromáticas, medicinales y fibras. La apicultura en los montes. El Plan de conservación y uso sostenible de setas y trufas de Andalucía. Turismo activo y ecoturismo en los montes.

18.- Incendios forestales. Normativa estatal y autonómica. Evolución de la superficie incendiada en Andalucía. El marco de colaboración y articulación de actuaciones entre las Administraciones estatal, autonómica y local. Selvicultura preventiva. Detección de incendios. Clases de incendios forestales. Causas. Modelos de combustibles. Propagación de incendios. Materiales y medios de extinción. Medidas de seguridad. Plan de emergencia por incendios forestales de Andalucía-Plan INFOCA. Municipios en zonas de peligro.

19.- Uso público en el medio natural. Caracterización y clasificación de actividades, equipamientos y servicios. Red de equipamientos públicos. Modelos de gestión. Interpretación ambiental. Educación ambiental. Aspectos generales de la educación ambiental. El voluntariado. La divulgación y la sensibilización. Estrategias y métodos de intervención. La participación social. Transparencia de la Administración ambiental y derecho al acceso a la información. La Red de información Ambiental de Andalucía.

20.- Los residuos sólidos urbanos. Composición, características y sistemas de tratamiento. El reciclaje. Los residuos especiales. Residuos agrarios e industriales. Residuos tóxicos y peligrosos. Residuos nucleares. Problemas ambientales y sanitarios. Gestión y tratamiento. Las aguas residuales. Tipos y características. Sistemas de depuración. Criterios de reutilización. La contaminación atmosférica. Fuentes de contaminación. Emisión e inmisión. Redes de vigilancia. Técnicas de muestreo, registro y valoración. La lluvia ácida. Cambio climático y cambio global. Plan Andaluz de Acción por el Clima. Normativa reguladora. Red de observatorios del cambio global en Andalucía. El efecto invernadero y el papel de los terrenos forestales ante la mitigación y adaptación.

21.- La prevención ambiental: legislación comunitaria y estatal. Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Justificación y antecedentes. Conceptos. Principios generales y objetivos. Contenido y estructura. Normativa de desarrollo. Análisis de los procedimientos administrativos. Instrumentos de prevención ambiental.

22.- Contratos de las Administraciones Públicas. Legislación vigente. Actuaciones relativas a la contratación de las Administraciones Públicas. Requisitos para contratar con la Administración. Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación y registro de empresas. Garantías exigibles en los contratos.

23.- Contratos de las Administraciones Públicas. Partes del contrato. Objeto. Presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión.

24.- Contratos de las Administraciones Públicas. Actuaciones relativas a la contratación de las Administraciones Públicas. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Tipos de contratos de las Administraciones Públicas.

25.- El proyecto de obras. Normas que los regulan. Metodología para su elaboración. Los documentos del proyecto. Documentos contractuales. La dirección de obra. Certificaciones, modificados, suspensión de obras, recepción y liquidación.

26.- La ordenación territorial en Andalucía. Legislación vigente. Los instrumentos de ordenación territorial. La protección del litoral y del paisaje. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional. Los Planes con incidencia en la ordenación del territorio. Los Planes de protección del medio físico.

27.- Los Planes Generales de Ordenación Urbana: contenido y documentación. Normativa específica de usos del suelo. Intervención en la edificación y usos del suelo; licencia urbanística,

Código Seguro De Verificación	az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:53
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==		



naturaleza y régimen jurídico. El visado colegial en los proyectos de obras. Órdenes de ejecución.

28.- Sistemas de representación gráfica (Cartografía, Fotogrametría, Fotografía aérea y Teledetección). Sistemas de Información Geográfica (SIG). Concepto y aplicaciones. Captura de datos geográficos. Métodos de captura: digitalización, escaneado, fotogrametría, GPS, trabajos de campo. Importación de datos. Captura de atributos. Acceso a la información geográfica en Andalucía.

29.- Material forestal de reproducción. Sistemas y técnicas de recolección. Preparación, extracción, limpieza, conservación y tratamientos previos del material de reproducción. Mejora genética forestal.

30.- Viveros de producción de planta forestal y ornamental: instalación y cultivo, infraestructuras e instalaciones, conceptos, modalidades y técnicas de reproducción de plantas.

31.- Cultivo en Vivero de plantas en envase: descripción y organización de ciclos de producción, labores de inicio y mantenimiento de los cultivos. Materiales necesarios.

32.- Cultivo en vivero de plantas en suelo o banales: descripción y organización de ciclos de producción, labores de inicio y mantenimiento de los cultivos. Materiales necesarios.

33.- Preparación de las plantas cultivadas en vivero para su suministro. Técnicas aplicadas según la especie, tamaño y presentación de las plantas.

34.- Maquinaria y aperos utilizados en viveros de producción de plantas forestal y ornamental: clasificación, descripción, rendimientos. Consumos. Costes. Conservación. Inspecciones.

35.- Los Planes Directores y de gestión del arbolado urbano. Definición. Líneas generales. Ordenanzas municipales del arbolado urbano y de parques y jardines. Objeto y contenido.

36.- El arbolado urbano: estructura, beneficios e inconvenientes. Ciclo de vida del árbol en la ciudad. Criterios de elección del arbolado viario. Gestión, análisis y evaluación del riesgo del arbolado. Valoración de arbolado y arbustos. Norma Granada.

37.- Los sistemas de riego en zonas verdes urbanas. Calidad, clasificación y propiedades del agua de riego. El uso de aguas reutilizadas para el riego en jardinería urbana. Sistemas de riego de jardines: tipologías y características.

38.- Técnicas para el ahorro de agua en jardinería y criterios sostenibles en el diseño de jardines. La Xerojardinería. La utilización de planta autóctona y especies de bajo consumo hídrico. Selección de especies, implantación y mantenimiento.

39.- Enfermedades y plagas en áreas verdes. Normativa sobre el uso de productos fitosanitarios. Principales plagas y enfermedades en jardinería urbana: identificación y gestión. Gestión integrada de plagas. Control biológico de plagas. Registro oficial de productos fitosanitarios, carné de persona usuaria profesional y pasaporte fitosanitario.

40.- Sustratos, abonos y fertilizantes. Tipos y propiedades. Usos en la producción en vivero y plantaciones de plantas ornamentales. Técnicas de fertilización. Fertirrigación en plantas ornamentales. Épocas de realización de la fertilización.

41.- La poda del arbolado y palmáceas: objetivos y consecuencias, tipo y técnicas de poda. La poda de los árboles ornamentales. Criterios de decisión. Metodología. La poda y los recursos energéticos del árbol. La poda de palmeras, arbustos y setos.

42.- Plantación de árboles, palmáceas, arbustos y setos en espacios urbanos. Trasplante de árboles y palmeras ornamentales. Consideraciones y metodología.

Código Seguro De Verificación	az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:53
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==		



43.- Diseño de zonas verdes. Criterios de diseño y valoración estética de la vegetación. Técnicas de representación. El paisaje natural en la jardinería autóctona. La conservación como criterio de diseño en zonas verdes urbanas. Diseño de rotondas.

44.- Especies vegetales susceptibles de ser utilizadas en las zonas verdes urbanas de la provincia de Sevilla. Características botánicas y ecológicas. Reconocimiento de especies. Actuaciones para conservar y mejorar la infraestructura verde en el medio urbano.

45.- Céspedes y praderas: elección de especies, implantación y mantenimiento.

46.- Maquinaria empleada en parques y jardines. Descripción. Rendimientos. Consumos. Costes. Conservación.

47.- Áreas de juegos infantiles. Requisitos de seguridad de las áreas de juegos infantiles. Instalación, inspección y mantenimiento.

48.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto y carácter de la norma. Derechos y obligaciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva. Plan de Prevención de Riesgos Laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Equipos de trabajo y medios de protección. Información, consulta y participación de las personas trabajadoras. Formación de los trabajadores y trabajadoras.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:53
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/az7A/4WHTkwNvyTRNp3Bpw==		

